

JUZGADO DEL TRABAJO

El Sr Juez del Juzgado del Trabajo de la 5ª Nom. de Rosario, - Juzgado vacante - Secretaria de la Dra. Lorena Spizzirri, dentro de los autos caratulados: "MURUA ENRIQUE EUGENIO c/ SOC. DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO GARIBANDI Y OTROS s/ Demanda Laboral" (Expte Nº 668/2014) cita por el término de tres días, al Sr. CARLOS ABEL AMENDOLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (art. 45 C.P.L.). - Secretaría, Rosario, 17 de Febrero de 2020. Dra. Magdalena Caviglia, secretaria.

S/c 416016 Mar. 27 Abr. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 de la ciudad de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que en los autos caratulados: "POLINESI, NICOLÁS JESÚS c/RAMÍREZ LUNA, MAXIMILIANO DAMIÁN y/o quien resultare propietario dominio: CBN-157 s/Daños y Perjuicios" (Expte. Nº 21-11865278-6) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 03 de Diciembre de 2019. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Atento que el demandado Ramírez Luna, Maximiliano Damián no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 149, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por cédula. Al punto 2, oportunamente. Fdo.: Dra. Mayra Ibañez (Secretaría) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza)." Y otro: "Rosario, 27 de Diciembre de 2019. Advirtiéndose que fue dictado por error parcialmente el decreto de fecha 03/12/19 déjeselo sin efecto en cuanto ordena: "Notifíquese por cédula" y en su lugar decrétase: "Notifíquese por edictos". Fdo.: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza)." Publíquese dos veces en el BOLETÍN OFICIAL. - Rosario, 13 de Febrero de 2020. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

\$ 52,50 415969 Mar. 27 Abr. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, en los autos: "MASCARINO NOEMI c/BECERRA EDUARDO MARIO s/Privación Resp. Parental" (CUIJ Nº 21-11005070-1), se ha dispuesto hacer saber por edicto la Resolución Nº 3635 del 6 de diciembre de 2019 al Sr. Eduardo Mario Becerra, DNI Nº 14.206.490 por la que se ha dispuesto privar de responsabilidad y ascendencia parental a Eduardo Mario Becerra, DNI Nº 14.206.490 respecto a su hija adolescente Angeles Sarah Becerra, DNI Nº 45.489.837, debiéndose oficiar oportunamente al Registro Civil y Capacidad de las Personas. Fdo. Dr. Ricardo Dutto (Juez en suplencia) - Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria). - Rosario, 11 de Febrero de 2020. Dra. María Cecilia Naveira, secretaria.

\$ 33 415970 Mar. 27 Abr. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación. Autos: ZACKS BAZAR S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra (21-02901857-7. - 511/2018). - Nro. 185. Rosario, 17 de Febrero de 2020. Y Vistos: Los presentes caratulados "Zacks Bazar S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy su quiebra" (Expte. Nº 511/2018, CUIJ Nº 21-02901857-7, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que a fs. 285 la Sindicatura acepta el cargo en esta etapa del proceso, constancias obrantes en autos y normas pertinentes. Resuelvo: 1º) Disponiendo el día 01 de abril de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación a los Sres. Síndicos CPN Adriana Torres, CPN José Octavio Cibils y CPN Gabriel Aguirre Mauri, con domicilio constituido en calle Paraguay 777 Piso 13 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 18:00 hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nº 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo). Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías revistas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno. La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendidos respecto de cada uno. Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. 2º) Fijase el día 20 de mayo de 2020 como fecha para la presentación del Informe Individual. 3º) Fijase el día 02 de julio de 2020 como fecha para la presentación del Informe General. 4º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Silvia A. Cicuto, Juez - Dra. Daniela A. Jaime, secretaria.

S/c 415975 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 7 de Rosario, en los autos "PLANO ADALBERTO DOMINGO c/LORETO CAPOBIANCO Y COMPAÑÍA SRL s/Usucapión" (Expte. CUIJ Nº 21-02898378-3), se ha resuelto por Sentencia Nº 2350 de fecha 11/12/2019, hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y ce del CC (Ley 340) a favor de Adalberto Domingo Plano, respecto del inmueble descripto en los considerandos. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo el 27/09/1999 (ley 26.994). Costas en la forma indicada precedentemente. Ello en relación al lote ubicado en calle Oroño 14 bis, piso 2 D de Rosario, inscripto al Tomo 526 Folio 056 Nº 109.365, Dpto. Rosario. Fdo. Dr. Marcelo Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). - Rosario, Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 33 415971 Mar. 27 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Rosario dentro de los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. c/CARLISI HÉCTOR ÁNGEL s/Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 998/2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don Héctor Ángel Carlisi, DNI Nº 10.188.706, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Rosario, Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 33 415972 Mar. 27 Abr. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: "SOLIDO S.A. s/Concurso Preventivo", CUIJ 21-02849767-6, se ha dispuesto por auto Nº 108 del 21/02/2020: "Resuelvo: Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la Audiencia informativa para el día 20 de mayo de 2020 a las 10.00 horas, fijando como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 28 de mayo de 2020. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Forense". Insértese y hágase saber." Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). - Rosario, 27 de Febrero de 2020. Lucas Menossi, secretario.

\$ 165 416170 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado, dentro de los autos: "COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BOLAÑO, MARIANO ERNESTO Y/U OTS. s/Apremio Municipal", Expte. CUIJ Nº 21-22765633-3, se ha dictado lo siguiente: "Nº 1449. Arroyo Seco, 7 de Junio de 2019. Vista:.. Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general acompañada que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido (CPC art. 38); 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos \$ 5.327,20 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.663,60 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L 5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L 5066);6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Alvarado (Juez) - Cattani (Secretaria)". Se Cita de remate al Sr. Mariano Ernesto Bolaño y/o titular y/o poseedor del vehículo FBK 652 para que opongan excepción legítima en el término de ocho días. bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hicieren. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. - Arroyo Seco, 11 de Febrero de 2020. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

s/c 416089 Mar. 27 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 2 de Rosario dentro de los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. c/LUCARELLI RUBÉN ALEJANDRO LUIS y OT. s/Juicio Ejecutivo", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña RITA BEATRIZ DÍAZ, DNI Nº 13.391.579, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo dispueso por el art. 597 CPCC. - Rosario, Dra. Daniela A. Jaime, secretaria en suplencia.

\$ 33 415973 Mar. 27 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei, en autos "SARASIBAR, DIEGO EDUARDO c/ABATTE, CARLOS EZEQUIEL y OTROS s/Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 990/2010, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18 de Diciembre de 2019. No habiendo comparecido la parte demandada DAVID RICARDO RODRÍGUEZ a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde.-Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria)-Dr. Carlos E. Cadierno (Juez)." Se deja constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad conforme Sentencia Declaratoria de Pobreza (Resolución Nº 96 de fecha 13/10/2015) dictada en autos "SARASIBAR DIEGO c/ABATTE CARLOS EZEQUIEL y OTROS s/ Declaratoria de Pobreza" - Expte. 989/2010. - Dra. María Eugenia Sapei, secretaria.

S/c 416010 Mar. 27 Abr. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/HERNÁNDEZ SEBASTIAN GONZALO s/Cobro De Pesos", CUIJ 21-02915769-0, se hace saber por decreto de fecha 23/12/19 al Sr. Hernández, Sebastian Gonzalo, titular de DNI 28.101.403, que no habiendo comparecido a estar a derecho, se lo ha declarado rebelde, prosiguiéndose el juicio sin su representación. - Rosario, 5 de Febrero de 2020. Dr. Lucas Menossi, secretario.

\$ 33 416074 Mar. 27 Abr. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nom. de Rosario, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "RODRÍGUEZ PABLO JAVIER s/Propia Quiebra", Expte. Nº 89/2010 - CUIJ 21-01318708-5, mediante resolución Nº 2007 de fecha 04/12/2019, se ha declarado la conclusión de la quiebra de Pablo Javier Rodríguez (D.N.I. 21.946.879), cesando todos los efectos patrimoniales y personales. Se ha ordenado publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, y oficiar a los organismos que han tomado conocimiento del estado falencial. Dra. María José Casas, secretaria.

S/c 415974 Mar. 27

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL PERRACINO (DNI 14.587.248) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "PERRACINO, MIGUEL s/Sucesorio - CUIJ 21-02925660-5. Dra. Ma. Verónica Lara. - Rosario, 01 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416043 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RUBÉN PERRONE (D.N.I. 5.957.903) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; "PERRONE ERNESTO RUBÉN s/Sucesorio" - (CUIJ 21-02923115-7). Dra. María Verónica Lara (Secretaria). - Rosario, 19 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416053 Mar. 27

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante IONESCU ÓSCAR, L.E. Nº 6.001.859 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "IONESCU ÓSCAR s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02917862-0. Fdo.: Dra. María Verónica Lara. - Rosario, 21 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416019 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nom. de Rosario se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO, ANTONIO EDGARDO, DN.I. Nº 10.066.565, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "MORENO, ANTONIO EDGARDO s/Sucesión" CUIJ 21-0296622-8. - Rosario, 21 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416097 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HEDERMIDIO RAVITTI (D.N.I. 5.979.337) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "Ravitti, Luis Hedennidio s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N°: 21-02921957-2). Dra. María Verónica Lara. Rosario, Febrero de 2.020. Dra. María Verónica Lara, secertaria-

\$ 45 416015 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de ésta ciudad, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Eva Julia Demicheli, D.N.I. N° 3.400.649, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. "DEMICHELI, EVA s/Sucesión" (CUIJ N° 21-02920774-4), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 415968 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRERO, STELLA MARIS, DNI N.º 5.819.605, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FERRERO, STELLA MARIS s/Sucesorio" CUIJ N° 21-02924891-2. Dra. María Verónica Lara. - Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 415978 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBÉN GIAVEDONI (D.N.I. 12.282.369) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "GIAVEDONI, JORGE RUBÉN s/Declaratoria de Herederos" (C.U.I.J. N° 21-02919496-0). Dra. María Verónica Lara. - Rosario, 14 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 415977 Mar. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TRÁNSITO ABELARDO RAMOS (DNI 3.741.805) y ESTHER CHAZARRETA (L.C. 1.037.471) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "CHAZARRETA, ESTHER y OTROS s/ Sucesorio (21-02927749-1). Dra. María Verónica

Lara. - Rosario, 20 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 146058 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARISA DAPELLO (DNI N° 14.954.994) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "DAPELLO MARISA s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-02919446-4). Dra. María Victoria Lara. - Rosario, 18 de Febrero de 2020. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 416084 Mar. 27

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 16 Firmat, Dra. Laura Barco, dentro de los autos caratulados: Giuseppe Di Rico y Otros s/ Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ N° 21-26416639-7), llama a herederos, acreedores y legatarios del Sr. GIUSSEPE DI RICO para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Firmat, 07 de Febrero 2020. Dr. Dario Loto, secretario.

\$ 45 415916 Mar. 27 Abr. 14

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda. Secretaria del Autorizante, en los autos caratulados: "FERRONI JOSÉ S/Sucesión" - CUIJ 21-25858266-4. Expte N° 563/2019, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSÉ FERRONI para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por un día. - Casilda, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 416071 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Casilda, Dr. Marzi Gerardo A. M, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: "PETETTA PEDRO NAZARENO s/Sucesión" - Expte. N° 603/2019 - C.U.I.J. N° 21-25858333-4, se proceda a citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante don Petetta Pedro Nazareno, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Dra. Sandra S. González, secretaria.

\$ 45 416020 Mar. 27

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de SantaFe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "CARDUCCI, NELSO GERARDO s/Quiebra", Expte. N° 1088/2011, la Sindicatura concursal actuante ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios concursales y del letrado del fallido mediante Auto N° 1370 de fecha 20 de septiembre del año 2019, en el tope máximo del 12% - art. 267 L.C.Q. - sobre el activo neto establecido por la Sindicatura, el que calculado se determina en la suma de pesos trescientos doce mil (\$ 312.000), correspondiéndole el 70% a la sindicatura interviniente, la C.P.N. Silvia Mabel Manno comprensivo de los honorarios de sus letrados patrocinantes, Dres. Alejandro Gurfinkel y Manuel Usandizaga, el 20%, a la apoderada del acreedor peticionante de la quiebra, la Dra. Liliana Degradi y el 10% a los apoderados del fallido. Dres Fabio Ferreyra y Martín Palacios en proporción de ley. Fdo.: Dr. Julieta Gentile (Juez) - Dr. Coronel (Secretario). - Cañada de Gómez, 06 de Febrero de 2020. Síndico concursal: C.P.N. Silvia Mabel Manno, Domicilio legal: Ocampo 790 de la ciudad de Cañada de Gómez, Tel. 0341 2974902. - Letrado patrocinante: Dr. Alejandro Gurfinkel, Domicilio legal: Ocampo 790 de la ciudad de Cañada de Gómez, Tel. 0341

2974902. - Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/c 416052 Mar. 27 Mar. 30

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de Sr. Juez de Circuito Civil y Comercial de San Lorenzo, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a las Sras. Guillermina Rodríguez, Sara Guillermina Cabrera, Ventura Cabrera y Martina Cabrera de la siguiente providencia: "San Lorenzo, 05 de Febrero de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula a María Luisa Cabrera y a los restante demandados notifíquese por edictos." Autos: PERNA CLAUDIO NORBERTO c/CABRERA VENTURA y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva - CUIJ N° 21-23396939-4." Fdo. Dra. Silvina Raquel Bernardelli (secretaria). Fdo.: Dr. Guillermo Roldan (Juez). - San Lorenzo, 21 de Febrero de 2020.- Dra. Silvina Raquel Bernardelli, secretaria.

\$ 33 415982 Mar. 27 Abr. 1

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), en los autos caratulados: "BURATTI, IVAN ANDRÉS c/SUCESORES DE PERALTA TERESA NOEMI s/Apremio" Expte. N° 383/2019 - CUIJ N° 21-23877495-8; se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 3 de Septiembre de 2019. Por presentado, con domicilio ad litem constituido, por derecho propio. Désele la participación que por derecho le corresponda. Atento existir conexidad, únase por cuerda a los autos caratulados "PERALTA, Teresa N. s/Restricción de capacidad", CUIJ 21-23871284-7 (N° 2249/2016). Por iniciada demanda de apremio. Reponga el sellado de ley. Cítese de remate a los sucesores de la Sra. Teresa Noemi Peralta para que opongan excepción

legítima dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley (art. 507 y 473 del CPCC). El emplazamiento se hará mediante publicación de edictos, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del CPCC. Agregúese la documental, previa certificación por la Actuaría. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Fdo.: Dr. Osear Davini (Juez) - Dra. Mariela Barbieri (Secretaria e/s). - Villa Constitución, 13 de Febrero de 2020. Dra. Analía Suárez Monaco, secretaria.

\$ 53 416006 Mar. 27 Abr. 1

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO GUERINO GIAMPAOLI, D.N.I. N° 6.138.270, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Federico Miguel Svilarich (Secretario). Autos: "GIAMPAOLI, ALBERTO GUERINO s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-25654968-6). - Secretaría, 10 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415880 Mar. 27 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "SUAREZ ARNALDO ENRIQUE s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25655274-1", se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ARNALDO ENRIQUE SUAREZ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com). - Villa Constitución, 14 de Febrero de 2020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415879 Mar. 27 Abr. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "ANDREOZZI, ORESTE HUGO s/Sucesión" Expte. 21-25654343-2, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de ANDREOZZI ORESTE HUGO, por treinta días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. - Villa Constitución, 07 de Febrero de 2020. dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 415878 Mar. 27 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaría del Dr. Alejandro Danino, dentro de los autos caratulados: "DORETTI, TULIA LILIA AMALIA s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° CUIJ 21-25655396-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Tulia Lilia Amalia Doretti, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Villa Constitución, 14 de Febrero de 2020. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 415876 Mar. 27 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los autos caratulados: "BONATTI, NELDA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° CUIJ 21-25655247-4, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nelda Beatriz Bonatti por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. - Villa Constitución, 17 de Febrero de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, secretario.

\$ 45 415875 Mar. 27 Abr. 14

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14, en lo Civil, y Com. de la 2ª Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don ÁNGEL CECCARELLI, para que dentro del término de 30 días comparezcan por si o por apoderado, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s en los autos: "CECCARELLI, ÁNGEL s/Sucesorio", CUIJ 21-25654675-9, bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. - Villa Constitución, 20 de Febrero de 2020. Dr. Federico M. Svilarich, secretario.

\$ 45 415938 Mar. 27 Abr. 14

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza , en

autos: " BENGOLEA, OSCAR ANTONIO s/Sucesorio", CUIJ 21-26362085-9 año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Antonio Bengolea para que en el término de treinta días comparezcan antes estos Tribunales a hacer valer sus derechos. - Rufino, 20 de febrero de 2020. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 416109 Mar. 27 Abr. 1

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial, Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso y la secretaría a cargo de la Dra. Jorgelina Valeria Daneri, en los autos caratulados "PRADO EDITH LILIANA s/Declaratoria de Herederos" Expte. CUIJ N° 21-24614263-4, año 2019 la secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos legatarios y acreedores de doña PRADO EDITH LILIANA PRADO, DNI 17.310.255 para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese cinco veces en diez días. - Venado Tuerto, 13 de Febrero de 2020. Dr. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 415931 Mar. 27 Abr. 3

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria Dra. Jorgelina V. Daneri sito en San Martín 631 Piso 1º, en autos "MÁRQUEZ CAYETANO s/Sucesorio" CUIJ N° 21-24614166-2 se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don MÁRQUEZ CAYETANO, DNI 6.123.871 para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos. - Venado Tuerto, 7 de Febrero de 2020. Dr. Jorgelina V. Daneri, secretaria.

\$ 45 416069 Mar. 27 Abr. 3
